Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHenegrett	EVA MATILDE NEGRETTE GARCES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-	CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL -
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-13-3:05 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1126	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-920610 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	6.179.714.397,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.179.714.397,00	**Saldo x Comprometer:**	6.179.714.397,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1126	**Fecha Registro:**	2026-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920645 CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL - ANTIOQUIA - SERVICIOS A LA FORMACION PROFESIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF						
					Total:	6.179.714.397,00	0,00	6.179.714.397,00	6.179.714.397,00	0,00

Objeto:	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI

Diana Moreno O.

Firma Responsable

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTOR

OBJETO:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI PAA: 5_9206_000222 al 5_9206_000225
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y en el del anexo 2 del plan de contratación de instructores de este documento, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia plus.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver los perfiles en el numeral 4 de este documento y en el del anexo 2 del plan de contratación de instructores de este documento, los cuales fueron tomados de los diseños curriculares vigentes de Sofia plus.
CANTIDAD DE CONTRATOS:	Cuatro (4) instructores
VALOR Y FORMA DE PAGO:	PLAN DE PAGO #1: Se fijan como valor total para 3 contratos de 6 meses y 27 días: la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE. ($ 32,688,729). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 4,579,580). b) Cinco (5) pagos iguales por los meses de marzo a junio de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4,737,497). Cada uno. c) y un pago final correspondiente al mes de agosto, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 4,421,664), cada uno. PLAN DE PAGO #2 Se fija como valor total para 1 contratos de 4 meses y 6 días:

	la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($19.897.487). Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 4,579,580). b) tres (3) pagos iguales por los meses de marzo a mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4,737,497). Cada uno. c) y un pago final correspondiente al mes de junio, por valor de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($1.105.416), cada uno. Este plan de pago está sujeto a modificaciones de acuerdo con la fecha de inicio del contrato una vez perfeccionado el contrato en el SECOP II sin que en ningún caso supere el valor del contrato ni la vigencia 2026.
PLAZO:	3 contratos hasta el 28 de agosto, 6 meses 27 días, sin exceder la vigencia 2026. 1 contrato hasta el 7 de junio, 4 meses y 6 días, sin exceder la vigencia 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Medellín, área metropolitana y Santa Rosa de Osos.*
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato será designada por el subdirector de Centro.
ORDENADOR DEL GASTO:	Derlys Margoth Madera Soto

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, El Centro Textil y de Gestión Industrial, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo; encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; esa misión es desarrollada a través de los servicios que brinda a sus usuarios internos y externos, como lo son: las asesorías para la creación de empresas, Asesoría para el Crecimiento y Escalabilidad Empresarial, Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, Formación Profesional Integral, Gestión para el Empleo, Normalización de Competencias Laborales, Programas de Investigación Aplicada, Innovación y Desarrollo Tecnológico; Formación Continua Especializada.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2026 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2026 las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2026 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

Para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, de ofrecer y ejecutar Formación Profesional Integral de forma gratuita, en las diferentes modalidades (Formación titulada y complementaria), tanto a nivel presencial como virtual; se hace necesaria la contratación de expertos en las diferentes áreas de conocimiento, con experiencia docente y cumplimiento de los diferentes perfiles especificados en los diseños curriculares; para adelantar las labores de planeación y ejecución de la Formación Profesional Integral.

En el centro de formación se cuenta actualmente con 44 instructores de planta, los cuales son insuficientes para atender los compromisos de formación derivados de las metas asignadas al Centro textil y de Gestión Industrial para la vigencia 2026. Por tal motivo se requiere la contratación de tiempo completo de los 4 instructores por presupuesto regular para la vigencia 2026 para impartir formación titulada y complementaria en modalidad presencial y virtual para los programas de oferta regular del CTGI

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesaria la contratación de expertos en las diferentes áreas de conocimiento, con experiencia docente y cumplimiento de los diferentes perfiles especificados en los diseños curriculares; para adelantar las labores de planeación y ejecución de la Formación Profesional en Medellín y la subsede con sus municipios de cobertura.

La necesidad del servicio es el estrictamente necesario y se encuentra dentro del periodo definido en la Resolución No 1-02455 de 2023, el término de contratación es 3 contratos de 6 meses y 27 días y 1 contratos de 4 meses y 6 días; esto obedece al estrictamente necesario para dar cumplimiento de la misión institucional, en el proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, es de vital importancia el rol del instructor.

El personal por contratar debe cumplir con la idoneidad y experiencia de conformidad con el perfil definido en el diseño curricular de cada competencia a impartir y la contratación se lleva a cabo con el fin de garantizar la calidad de la formación y el cumplimiento de la misión institucional según los siguientes retos en el CTGI:

Metas Formación Profesional Integral	**META**
Tecnólogos Regular – Presencial	960
Tecnólogos Regular – Virtual	140
Tecnólogos Regular - A Distancia	156
Tecnólogos CampeSENA	60
Tecnólogos Full Popular	-
SubTotal Tecnólogos (E)	**1.316**
EDUCACION SUPERIOR (=E)	**1.316**
Operarios Regular	321
Operarios Fic	47
Operarios CampeSENA	60
Operarios Full Popular	35
SubTotal Operarios (B)	**463**
Auxiliares Regular	120
Auxiliares CampeSENA	15
Auxiliares Full Popular	-
SubTotal Auxiliares (A)	**135**
Técnico Laboral Regular - Presencial	3.115
Técnico Laboral Regular – Virtual	688
Técnico Laboral CampeSENA	193
Técnico Laboral Full Popular	34
Técnico Laboral Articulación con la Media	5.317
Técnico Laboral Fic	141
SubTotal Técnico Laboral (C)	**9.488**
Profundización Técnica (T)	**-**
TOTAL FORMACIÓN LABORAL (D=A+B+C+T)	**10.086**
TOTAL FORMACION TITULADA (F = D+E)	**11.402**
Formación Complementaria - Virtual (Sin Bilingüismo) (G)	**24.320**
Formación Complementaria - Presencial (Sin Bilingüismo) (H)	**20.130**
Programa de Bilingüismo - Virtual (I)	3.840
Programa de Bilingüismo - Presencial (J)	1.320
SubTotal Programa de Bilinguïsmo (K = I + J)	**5.160**
Formación Complementaria CampeSENA (L)	**7.980**
Formación Complementaria Full Popular (M)	**390**
TOTAL FORMACION COMPLEMENTARIA (N = G+H+K+L+M)	**57.980**

TOTAL FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL (O=N+F)	**68.482**

Por lo anterior la Subdirección del Centro de Textil y de Gestión Industrial del SENA Regional Antioquia con el fin de contribuir al compromiso para la vigencia 2026 de focalizar esfuerzos y recursos para desarrollar acciones de formación profesional, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral que permitan mejorar y ampliar las oportunidades de vinculación laboral, especialmente en la de nuestros aprendices, así como las de los pobladores rurales y las poblaciones vulnerables, además de aportar a la competitividad sectorial y al desarrollo tecnológico del país, requiere contratar 4 instructores para prestar LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.
2. Apoyar los procesos de gestión curricular con compromiso y calidad de manera oportuna según los requerimientos del CTGI.
3. Planear la formación profesional a través de la elaboración o actualización de guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.
4. Ejecutar la formación profesional en el área de su educación en cumplimiento y de acuerdo con los cronogramas de formación, creando las rutas de aprendizaje, asociando aprendices, realizando registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales. Registrar la información derivada de la planeación, la ejecución de la formación y la evaluación; en los aplicativos destinados por la entidad para garantizar la trazabilidad, control y disponibilidad de la información en los fines que la entidad considere pertinentes.
5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.
6. Apoyar y asistir a la comunidad académica en el trámite de las novedades que se presenten en el proceso de gestión de la formación acorde con lo establecido en el reglamento del aprendiz e

informar las novedades y hallazgos al coordinador académico dentro de los términos para dar cumplimiento al debido proceso.

7. Apoyar las actividades administrativas y la elaboración de informes relacionadas con la gestión de la formación profesional integral del SENA,
8. Aportar las evidencias que soportan el proceso de formación a su cargo, según lo dispuesto en los lineamientos institucionales publicados en la plataforma de compromISO, a las coordinaciones y demás dependencias que las requieran.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesos de formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
10. Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol-SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.
11. Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.
12. Informar las novedades administrativas que afectan la ejecución del contrato con cinco (5) días hábiles de anticipación, al igual que entregar oportunamente los documentos requeridos para gestión de pagos de honorarios mensuales, frente a la última cuenta de cobro el contratista deberá tener el pago de todas las planillas de los meses objeto de ejecución incluyendo la del último mes de ejecución de actividades y los soportes de legalización de comisiones cuando a ello hubiere lugar, a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma financiero de la Entidad

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
De conformidad con las normas mencionadas, este contrato **en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.**

4. Competencias Técnicas y Personales:
La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

NOMBRE DEL PROGRAMA - CODIGO (TE-TP-TGO)"	COMPETENCIA LABORAL	PERFIL QUE PIDE EL DISEÑO CURRICULAR PARA LA COMPETENCIA (PROFESIÓN Y EXPERIENCIA)	NO. CONTRATOS
SISTEMAS TELEINFORMATICOS	220501121 operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	"requisitos académicos: alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. en anexos: (n.b.c.), (títulos Sena) alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos exigidos por la	1

		ley." "experiencia laboral: alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática, mantenimiento de equipos de cómputo, dispositivos y periféricos y doce (12) meses en docencia. alternativa 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la infraestructura informática,"	
723179 - GESTION AGROEMPRESARIAL	270401090 - controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	perfil requerido: requisitos académicos, título profesional universitario el núcleo básico de agronomía, ingeniería agronómica, agrícola, agrología, agrología, agropecuaria, agroforestal, producción agrícola, gestión de empresas agropecuarias. experiencia laboral, veinte u cuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la profesión y doce 12 meses en docencia., opción 2 opción 3	1
TECNICO EN PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR	elaboración de patrones prototipo de prendas de vestir-290601217	certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o) alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.	1
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	210303022 reconocimiento de recursos contables y financieros.	"alternativa 1título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; o educación. (ver anexo n.b.c). tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada. alternativa 2título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de contaduría pública; o nbc sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (títulos Sena)" "alternativa 1veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor Sena. Alternativa 2treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y doce (12) meses estar relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de contabilidad y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para"	1

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será El lugar de ejecución es el definido en la plataforma transaccional Secop ii

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral

4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:
El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para efectos del pago del compromiso que se asume, el Centro Textil y de gestión Industrial, cuenta con recursos presupuestales, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 1126 del 2026, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:
Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:
El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:
La supervisión del contrato estará a cargo de: quien designe el subdirector del centro.
En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector de Centro Textil y de Gestión Industrial, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI___x__ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
1.1 Contexto económico
Servicios incluidos dentro del sector
El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para la planeación, ejecución y evaluación de procesos formativos en las líneas de atención Regular, Economía Popular, CampeSENA, Formación para la Inclusión (FIC) y Población Desplazada**,** orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas, productivas y comunitarias de los diferentes grupos poblacionales atendidos por el SENA.
El alcance del servicio comprende:

- Planeación pedagógica por competencia.
- Ejecución de formación técnica, tecnológica y complementaria.
- Evaluación de resultados de aprendizaje.
- Acompañamiento al fortalecimiento productivo rural.
- Formación bajo enfoque diferencial campesino.
- Transferencia de conocimientos técnicos en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales, de emprendimiento rural y economía popular.

Clasificación UNSPSC del objeto contractual:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
86000000	86130000	86131500	86131501	Servicios de formación especializada
86000000	86100000	86101600	86101601	Capacitación y entrenamiento
80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios de apoyo/recursos humanos
86000000	86100000	86101800	86101805	Formación de recursos Humanos para el sector Industrial

Sector económico al que pertenece
El objeto contractual se enmarca en el sector terciario de la economía**,** específicamente en el subsector de servicios profesionales y servicios educativos orientados a la formación para el trabajo y el desarrollo humano**.** Los cuales están dirigidos a la transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades productivas y la cualificación del talento humano en diversas áreas. Por su naturaleza, este servicio se ubica específicamente en:

- Servicios profesionales
- Servicios educativos
- Formación para el trabajo
- Asistencia técnica rural
- Economía popular y comunitaria

Agentes del sector

El mercado está compuesto por:

- Instructores profesionales, tecnólogos y técnicos especializados.
- Personas naturales certificadas en pedagogía, formación para el trabajo y enfoque diferencial.
- Profesionales con experiencia en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales y comunitarios.
- Instructores pertenecientes al Banco de Instructores SENA.

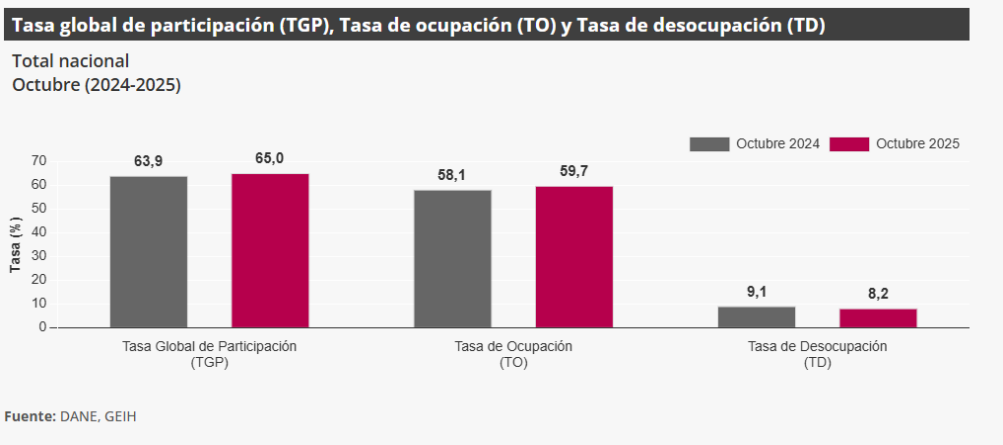
Variables económicas que afectan precios y disponibilidad

- **La inflación:** La inflación puede afectar el poder adquisitivo de la entidad al momento de fijar los honorarios para los prestadores de servicios profesionales. A medida que los costos generales de operación en la economía aumentan, el presupuesto disponible para contratar servicios profesionales puede verse impactado, lo que podría generar la necesidad de ajustar los honorarios establecidos para garantizar la viabilidad de los contratos.
- **Variación del SMLV** (Salario Mínimo Legal Vigente): Aunque los contratistas no son empleados bajo relación laboral, el incremento en el SMLV puede influir en la estructura de costos del mercado, lo que podría afectar la competitividad de las tarifas propuestas por los prestadores de servicios. Esto, a su vez, podría llevar al SENA a reconsiderar los honorarios establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales, a fin de alinearlos con las condiciones económicas actuales.
- **Alta demanda institucional**: la estrategia CampeSENA ha incrementado la contratación de instructores en todas las regionales.

Datos y tendencias del Mercado Laboral según el DANE:

A continuación, se presentan algunos datos del boletín técnico más reciente del DANE correspondiente a octubre de 2025. Estos indicadores proporcionan información clave sobre el mercado laboral y otras variables económicas que influyen en la fijación de honorarios y la contratación de servicios profesionales:

“Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%)

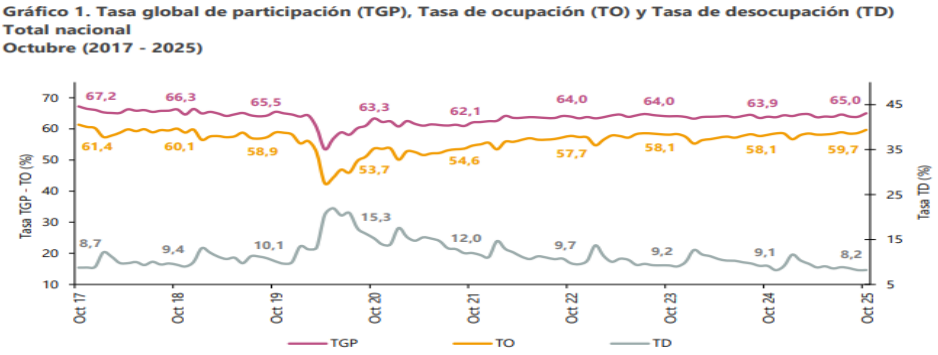


En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Encuesta Integrada de Hogares

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).}

Principales indicadores del mercado laboral octubre de 2025



Población ocupada según rama de actividad, mes octubre de 2025

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes octubre 2025

En octubre de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Trabajador por cuenta propia	9.458	10.109	41,5	651	2,8
Obrero, empleado particular	10.596	10.789	44,3	192	0,8
Jornalero o Peón	699	886	3,6	187	0,8
Trabajador familiar sin remuneración	403	466	1,9	63	0,3
Obrero, empleado del gobierno	820	835	3,4	15	0,1
Patrón o empleador	666	622	2,6	-45	-0,2
Empleado doméstico	739	653	2,7	-86	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

1.2 Contexto Económico

El análisis económico del sector asociado a la prestación de servicios profesionales orientados a la formación para el trabajo evidencia un entorno dinámico, influenciado por las condiciones macroeconómicas nacionales y por las tendencias del mercado laboral rural y urbano.

En primer lugar, la economía colombiana durante los últimos años ha mostrado señales de recuperación gradual en su nivel de empleo, con tasas de desocupación cercanas al 8 %, según el DANE. Sin embargo, esta recuperación no se manifiesta de manera homogénea en los territorios: mientras las zonas urbanas han registrado mejoras en sus indicadores de ocupación, las zonas rurales continúan presentando altas tasas de informalidad (superiores al 80 %), condiciones de vulnerabilidad laboral y menor acceso a oportunidades formativas. Esta condición genera una demanda estructural por programas de capacitación, certificación y cualificación laboral.

En este contexto, el SENA se posiciona como el principal oferente público de formación, transferencia tecnológica y acompañamiento empresarial en el territorio nacional. La estrategia institucional CampeSENA, orientada al fortalecimiento de la economía popular, familiar, comunitaria y étnica, ha incrementado significativamente la demanda de instructores con capacidades técnicas en sectores agropecuarios, agroindustriales, ambientales y de emprendimiento rural. Dicho crecimiento ha ampliado el tamaño del mercado de servicios profesionales de formación especializada, generando presión sobre la disponibilidad de instructores idóneos y sobre la estructura de honorarios del sector.

Variables económicas como la inflación, el incremento anual del salario mínimo legal vigente, los costos de movilización rural, las brechas territoriales en infraestructura educativa y los precios asociados a insumos productivos también inciden directamente en los honorarios del mercado y en la capacidad de los instructores para ofertar sus servicios en diferentes regiones del país.

De igual manera, la creciente demanda institucional por programas orientados a la economía popular —que incluyen formación para unidades productivas campesinas, fortalecimiento de capacidades comunitarias y transferencia de metodologías de producción sostenible— aumenta la necesidad de

contratar instructores altamente especializados y con experiencia en trabajo rural. Esto restringe aún más la oferta disponible, dado que no se trata de perfiles genéricos sino de profesionales que combinan conocimiento técnico, experiencia pedagógica y enfoque territorial.

1.3 Contexto Técnico

El análisis técnico del sector para la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión orientados a la planeación, ejecución y evaluación de la formación evidencia que el mercado laboral en este ámbito presenta características particulares que inciden de manera directa en la disponibilidad de oferentes y en la necesidad de seleccionar instructores con perfiles altamente especializados.

En primer lugar, la naturaleza del servicio exige que el contratista no solo posea formación profesional, tecnológica o técnica en áreas específicas definidas en los diseños curriculares (agropecuaria, agroindustrial, ambiental, emprendimiento rural, transformación de alimentos, confección, economía popular, complementarias, entre otras), sino que además cuente con competencias pedagógicas, conocimiento en formación por competencias, manejo de instrumentos evaluativos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, y experiencia demostrada en procesos educativos.

El SENA ha fortalecido en los últimos años sus modelos pedagógicos, lo que ha generado una demanda creciente de instructores con capacidades técnicas altamente especializadas en metodologías activas, acompañamiento territorial, enfoque diferencial y pertinencia productiva. Este requerimiento técnico limita la posibilidad de encontrar oferentes con perfiles genéricos, dado que se requieren conocimientos aplicados en:

- Implementación de procesos formativos en ambientes rurales o comunitarios.
- Adaptación curricular para los diferentes contextos.
- Enfoque territorial y trabajo con comunidades.
- Manejo de tecnologías aplicadas a la formación rural (agricultura de precisión, buenas prácticas agrícolas, transformación primaria, economía circular, etc.).
- Capacidad para orientar formación en las etapas de alistamiento, ejecución, evaluación y cierre del proceso formativo.

Adicionalmente, los instructores deben dominar plataformas institucionales como SOFIA Plus, SIGA, LMS, formatos de evaluación del SENA, matrices de desempeño, bitácoras técnicas y demás herramientas propias del Sistema Nacional de Formación, lo que constituye una exigencia técnica adicional que el mercado general de profesionales no necesariamente satisface.

Otro elemento determinante es que la prestación del servicio requiere disponibilidad territorial, capacidad de desplazamiento hacia zonas rurales y trabajo directo en cualquier territorio. Esta condición disminuye la oferta de potenciales instructores, pues no todos los profesionales están dispuestos o cuentan con experiencia en entornos rurales dispersos.

El análisis técnico del sector permite concluir que:

1. La oferta de instructores con formación técnica es restringida y especializada.
2. Las funciones del contrato requieren una ejecución eminentemente personal, dado que el servicio depende del saber técnico individual del instructor y de su experiencia previa.
3. La ampliación de la cobertura de CampeSENA y la intensificación de los programas orientados a la economía popular aumentan la demanda institucional y reducen la disponibilidad de oferentes con competencias técnicas pertinentes.
4. El servicio no es estandarizable ni sustituible por empresas, debido a que la idoneidad se encuentra en las capacidades individuales del instructor.

5. La experiencia laboral requerida debe estar directamente relacionada con procesos educativos exigidos, lo cual restringe aún más el número de oferentes en el mercado laboral general.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se justifica plenamente que la contratación recaiga en personas naturales idóneas y con trayectoria específica en formación requerida, tal como lo exige el objeto contractual y los lineamientos institucionales del SENA.

1.4 Contexto Regulatorio

El marco regulatorio aplicable a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la formación en el SENA se encuentra definido por un conjunto de normas que regulan la contratación pública, la organización administrativa y el funcionamiento del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Este conjunto normativo establece las condiciones bajo las cuales se adelantan los procesos de selección, así como los requisitos para garantizar transparencia, eficiencia y pertinencia técnica en la contratación de instructores.

marco regulatorio que respalda la contratación de servicios profesionales mediante selección directa cuando la ejecución del objeto depende de habilidades específicas de una persona natural, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, que establece que el análisis del sector debe fundamentarse en la idoneidad individual del contratista. Asimismo, los lineamientos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y de la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Popular – CampeSENA, disponen que los procesos formativos del SENA deben ser orientados por instructores con formación certificada, experiencia pertinente y competencias territoriales y diferenciales, reforzando la necesidad de contar con profesionales especializados y no con proveedores genéricos.

1.5 Contexto Ambiental

El desarrollo de procesos formativos dirigidos a la formación para el trabajo y orientados al fortalecimiento de la economía popular, Economía campesina, familiar, étnica y comunitaria se encuentra estrechamente vinculado al contexto ambiental del territorio. En este sentido, la prestación del servicio objeto de contratación debe enmarcarse en una comprensión integral y de las obligaciones nacionales e institucionales en materia de sostenibilidad ambiental.

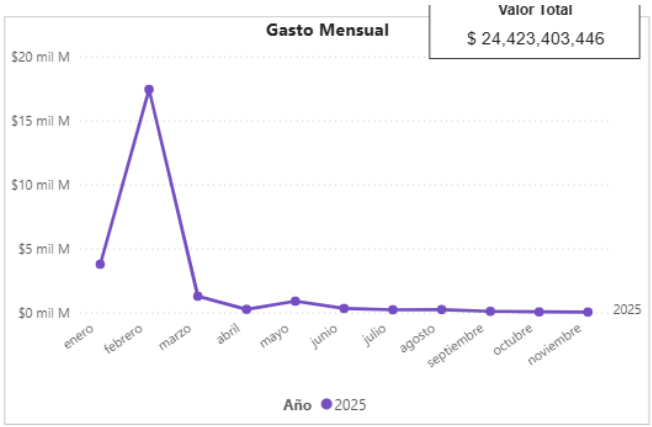
Colombia es un país con alta diversidad biológica y ecosistémica, en el que la actividad productiva rural depende de la disponibilidad y calidad de los recursos naturales —suelo, agua, biodiversidad—, así como de prácticas sostenibles de uso y manejo. En este contexto, la formación campesina adquiere un rol estratégico, pues constituye un mecanismo fundamental para promover la adopción de buenas prácticas ambientales, tecnologías limpias, economía circular, producción sostenible y gestión responsable de los recursos naturales en las comunidades rurales.

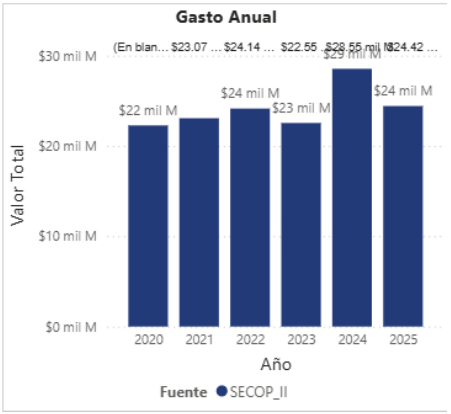
El SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de los lineamientos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, incorpora en sus programas de formación elementos relacionados con sostenibilidad ambiental, adaptación climática y producción responsable. Asimismo, enfatiza la necesidad de fortalecer capacidades rurales en materia de conservación, uso eficiente de recursos, diversificación productiva, transición agroecológica y mitigación de impactos ambientales asociados a actividades productivas campesinas.

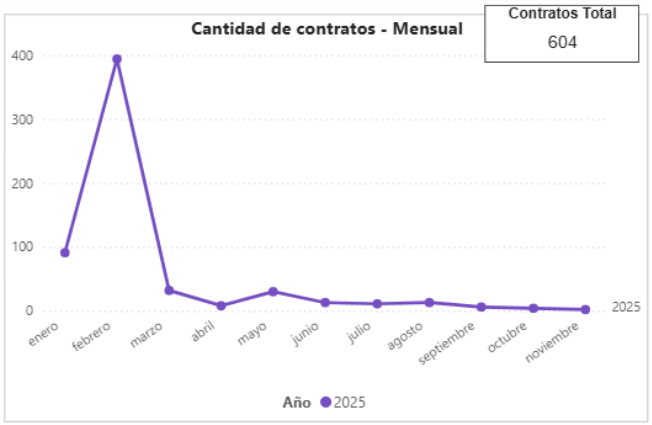
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**

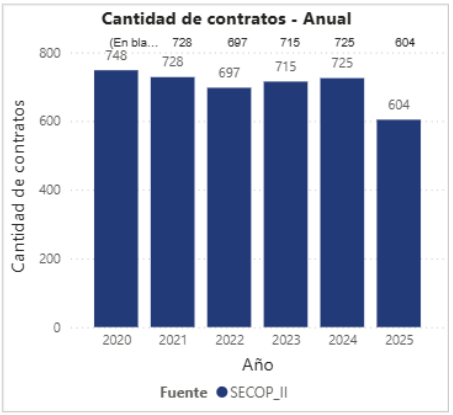
La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el servicio objeto del presente proceso de contratación, para ello se hace uso del aplicativo DATOS COMPRA PÚBLICA de Colombia Compra Eficiente con el uso de análisis de la demanda, en el cual se trabaja con la siguiente información:

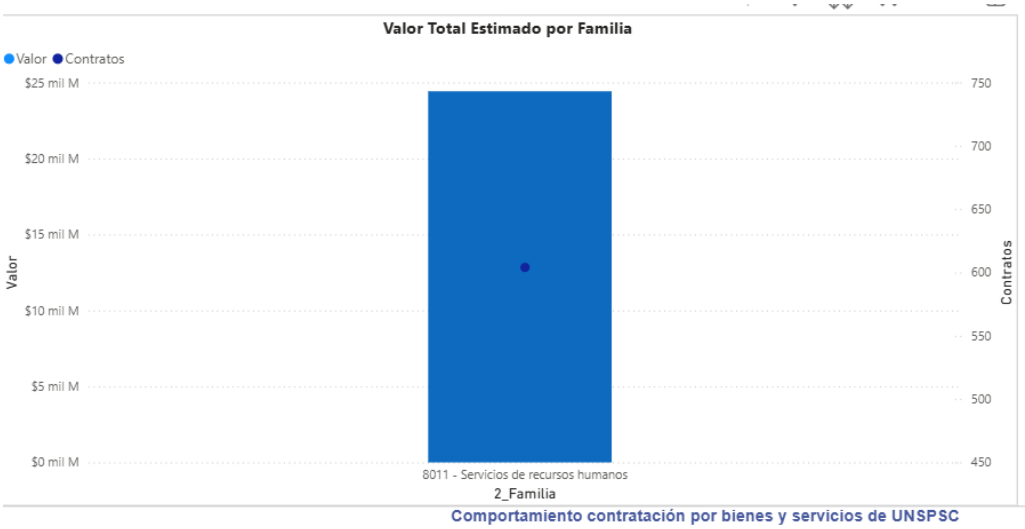
Histórico SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín (Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Tecnológico de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción)
Fecha inicio: 01/01/2025
Fecha final: 31/12/2025
Plataforma: SECOP II
Categorías: 8011 - Servicios de recursos humanos
Modalidad selección: Directa











Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	604	$24,423,403,446	100.00%	604	$24,423,403,446	100.00%
Total	**604**	**$24,423,403,446**	**100.00%**	**604**	**$24,423,403,446**	**100.00%**

Con la información del aplicativo dato compra pública de Colombia Compra Eficiente El SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo Intercentros Medellín, compuesto por el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Textil y de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se observa el siguiente comportamiento en la categoría 8011 - Servicios de Recursos Humanos durante los últimos tres años:

2025: Valor total invertido de aproximadamente $24.423.403.446, correspondiente a 604 contratos, todos bajo la modalidad de contratación directa, con proveedores de origen nacional.

2024: Valor total invertido de aproximadamente $27.508.077.478, correspondiente a 721 contratos, todos bajo la modalidad de contratación directa, con proveedores de origen nacional.

2023: Valor total invertido de aproximadamente $23.939.974.003, correspondiente a 780 contratos.

2022: Valor total invertido de aproximadamente $24.389.847.598, correspondiente a 704 contratos.

Tendencias y conclusiones:
Entre 2022 y 2023 se observa un ligero descenso en el valor total invertido ($24.389.847.598 a $23.939.974.003) y un aumento en el número de contratos (704 a 780), lo que podría indicar una mayor distribución de recursos en contratos más pequeños.

Entre 2023 y 2024, hay un aumento significativo en el valor invertido ($23.939.974.003 a $27.508.077.478), aunque se registra una disminución en la cantidad de contratos (780 a 721), lo que podría reflejar la consolidación de necesidades en menos contratos de mayor valor.

En general, se evidencia una tendencia al crecimiento del presupuesto destinado a esta categoría, lo que reafirma la relevancia de los servicios de recursos humanos para la operación administrativa del SENA.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con lo establecido en la circular 3-2025-000255 del 19/11/2025 mediante la cual se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026, la selección de los instructores de los cuales trata este estudio previo se realizó utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo - APE. aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2024-000278 del 27/11/2024

El Comité de verificación designado en el Centro de Formación, revisó la hoja de vida y soportes de cada persona que se inscribió en dicho Banco para la respectiva necesidad de contratación y determinar así si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada.

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.
Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, del Centro Textil y de Gestión Industrial establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

NO. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
7372131 del 2025	JHON IRVING MONTOYA VELEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO $46.143.965 VALOR MENSUAL $4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7445428 DE 2025	YANNYER ALEXANDER CORRALES OSPINA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTG	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO $ 46.915.012 HONORARIOS MENSUALES DE $4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7384432 DE 2025	DANIEL TAMAYO ROLDAN	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA EN MODALIDAD PRESENCIAL PARA LOS PROGRAMAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CTG	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO $47.068.329 HONORARIOS MENSUALES DE $4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA

7403559 DE 2025	TAIRON EDUARDO FERRER MEJIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA FIC DEL CTGI	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO $15.791.655 HONORARIOS MENSUALES DE $4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA
7621454 DE 2025	MARY LUZ CARMONA PATIÑO	INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA DESPLAZADOS DEL CTGI.	10 MESES 15 DÍAS	VALOR DEL CONTRATO $46.143.965 VALOR MENSUAL $4.599.511	CONTRATACIÓN DIRECTA

14. Decisión de contratación:
Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.
Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín, 29 de enero del 2026

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación
Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín
VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI.

.

Para mayor constancia se firma en Medellín Antioquia, a los (29) días del mes de enero de 2026



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

VoBo: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9206_000223

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimac
80111600	5_9206_000223 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD P (...)	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	32.688.729 COP	

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9206_000222

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimac
80111600	5_9206_000222 CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD P (...)	Enero	Enero	315 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	32.688.729 COP	

Exportar excel | Export Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o personales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio Previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución Nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025, y una vez revisada la planta de personal del Centro Textil y de Gestión Industrial, se pudo detectar que el Centro, hasta la fecha, cuenta solamente con 44 instructores de planta, hecho que limita la capacidad operativa de la planta existente, que permita asumir internamente las actividades requeridas sin afectar la continuidad del servicio, el cumplimiento de metas institucionales y la adecuada atención a los usuarios. Lo que conlleva a la necesidad de acudir a la contratación de apoyo externo, para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de formación y/o instrucción de la entidad; situación que refleja una insuficiencia de personal con la idoneidad necesaria para el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI”

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Medellín, 29 de enero de 2026



DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación
Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín
VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

FORMATO AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL

CONSIDERANDO

Que (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirector (a) (E) de Centro Textil y de Gestión Industrial del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **(CUATRO)** Profesionales con el siguiente objeto igual: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por (el) o (la) ordenador del gasto, Subdirector (a) (E) de Centro, en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Regional y de la Subdirección del Centro que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1126

En consecuencia, esta área, la Subdirección de Centro,

AUTORIZA

A contratar los servicios de CUATRO(4) Profesionales con el siguiente objeto igual: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI”.

Dada en Medellín el 29 de enero de 2026.

DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Subdirectora (E)
Centro Textil y de Gestión Industrial

Proyectó: Liseth Vanessa Núñez Montoya - Profesional contratista de apoyo a contratación
Revisó: Diana Lis Moreno Ortega - Coordinadora Grupo administrativo Intercentros Medellín
VoBo. Diana Lis Moreno Ortega – Coordinadora Intercentros

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONOTOREO Y REVISION	
											SENA	PROPONENTE / ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTRÓFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDITATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓIN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFOR MACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION Y SUPERVUSIRES DE CONTRAATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDAES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.